



**VIGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL**

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con treinta minutos del once de febrero del dos mil veintidós, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Enseguida, la Magistraturas presentaron el proyecto del acuerdo plenario que acumulación y reencauzamiento de los juicios **SCM-JDC-45/2022**, **SCM-JDC-46/2022** y **SCM-JDC-47/2022**, del cual expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en esta sesión privada.

Por lo anterior, en el proyecto se propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Acumular los expedientes SCM-JDC-46/2022 y SCM-JDC-47/2022, al SCM-JDC-45/2022 por ser el primero que se integró en esta Sala Regional, por lo que deberá agregarse copia certificada de los puntos de acuerdo para ser agregado a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO.** No ha lugar a conocer los medios de impugnación indicados al rubro.

**TERCERO. Reencauzar** los medios de impugnación al Tribunal Local para los efectos establecidos en este acuerdo.

**CUARTO.** Corresponde al Tribunal Local pronunciarse sobre las **medidas cautelares** solicitadas.

A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivo la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 178, fracción VIII y 185 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
| L  
**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADO**  
  
**JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DÁZA**

**MAGISTRADA**  
  
**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
  
**LAURA TETETLA ROMÁN**